



M.A.M.
Exp.14/01 C.P.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Decreto 188/14.-

A) Contratación.- Con fecha 3 de diciembre de 2013 esta Alcaldía acordó iniciar expediente para la contratación de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos, que comprende la gestión del Punto Limpio del municipio de El Espinar.

Emitidos los pertinentes informes de la Secretaría e Intervención municipales, el Pleno de este M. I. Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de abril de 2014 aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, delegando asimismo en la Alcaldía las funciones propias del órgano de contratación, respecto a este contrato.

Con fechas 15 de abril, 10 de mayo y 7 de mayo de 2014 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, respectivamente, así como en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, que constan en el expediente.

La Mesa de contratación, con fecha 8 de septiembre de 2014 realizó propuesta de adjudicación a favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Por decreto de esta Alcaldía de 22 de septiembre de 2014 se clasificaron las ofertas y se requirió al citado licitador para que presentara la documentación administrativa y justificación de la constitución de la garantía definitiva, constando que con fecha 2 de octubre de 2014, el licitador FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de EUROS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (86.454,63€.) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, en ejercicio de las competencias delegadas en esta Alcaldía por acuerdo plenario de 3 de abril de 2014, he resuelto:

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. el contrato los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos, que comprende la gestión del Punto Limpio del municipio de El Espinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 162.22799.03 denominada "Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. T.R.O.E. Recogida de basuras y Punto Limpio" del presupuesto del ejercicio 2013 prorrogado al año 2014.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y

CONTRATAS, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Eloy Jorge Gómez en El Espinar a siete de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE,



Ante mí
El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'F' followed by a horizontal line and a vertical line ending in an arrowhead.